RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2018/22 A FAVOR DE LA GUADAÑA, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Grúa para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-018/22) consistente en el "**AM SERVICIO DE GRÚA CABEZA CALIENTE TELESCÓPICA TIPO SCORPIO LIGHT-HOY EN DÍA**" Licitación nº 120 (EC/2- 018/22.120).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 23 de julio de 2026 solicitó la necesidad de proceder a la contratación del **AM SERVICIO DE GRÚA CABEZA CALIENTE TELESCÓPICA TIPO SCORPIO LIGHT-HOY EN DÍA.**

SEGUNDO: Con fecha 24 de julio de 2026 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del **AM SERVICIO DE GRÚA CABEZA CALIENTE TELESCÓPICA TIPO SCORPIO LIGHT-HOY EN DÍA.**

- LA GUADAÑA, S.L.
- MIGUEL ANGEL RAMIREZ TOCÓN

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 30 de julio de 2026 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con esa misma fecha se procede a la apertura de la única oferta presentada, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

Es copia auténtica de documento electrónico

- LA GUADAÑA, S.L.

EMPRESA OFERTANTE	LA GUADAÑA, S.L.
ACUERDO MARCO	SERVICIO DE GRÚA CABEZA CALIENTE
PERIODO	"Hoy en día" Septiembre-Diciembre 2026

SERVICIOS A OFERTAR:

Descripción del Servicio	**Importe Unitario Máximo (IVA excluido)**	**Número previsto de servicios**	**Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)**	**Importe Total Ofertado (IVA excluido)**
Servicio de Grúa-cabeza caliente conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Hoy en día"	265 Euros	83	265 Euros	21.995 Euros
TOTAL OFERTA (Suma Importes Totales Ofertados) IVA EXCLUIDO				21.995 Euros

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 30 de julio de 2026 acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **LA GUADAÑA, S.L.** al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa **LA GUADAÑA, S.L**. según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

EMPRESA OFERTANTE	LA GUADAÑA, S.L.
ACUERDO MARCO	SERVICIO DE GRÚA CABEZA CALIENTE
PERIODO	"Hoy en día" Septiembre-Diciembre 2026

SERVICIOS A OFERTAR:

Descripción del Servicio	**Importe Unitario Máximo (IVA excluido)**	**Número previsto de servicios**	**Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)**	**Importe Total Ofertado (IVA excluido)**
Servicio de Grúa-cabeza caliente conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Hoy en día"	265 Euros	83	265 Euros	21.995 Euros
TOTAL OFERTA (Suma Importes Totales Ofertados) IVA EXCLUIDO				21.995 Euros

SEGUNDO: Los servicios a prestar se realizarán entre los meses de septiembre a diciembre de 2026, de acuerdo con la planificación de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV.

Es copia auténtica de documento electrónico

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la aceptación de la adjudicación por parte del contratista, no precisándose de su formalización

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su disposición adicional decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sevilla, a la fecha abajo indicada. EL
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, S.A.
Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico